

RAD.11001080000820190196401

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., TREINTA
(30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Se encuentra el presente asunto al despacho a fin de proveer sobre la admisión de la alzada, sin embargo, se advierte que al ser repartido por el centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales NO se indicó que se trataba de una "apelación de sentencia".

Por lo tanto, devuélvase a dicho Centro de Servicios para que sea corregida dicha anomalía.

Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

2.- Revisadas las carpetas 35, 36, 37, 43, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 las se encuentran vacías, por secretaría verifíquese que las mismas se hayan enviado sin ningún contenido, en dicho caso deberá **oficiar** a la Superintendencia para que se sirva indicar y allegar el contenido de las citadas carpetas.

Así mismo deberá ponérsele de presente que el C.S.J., dispuso sobre la organización de los expedientes, por lo que dicha entidad deberá remitir los cuadernos tal como en el Acuerdo se expresa, indíquesele en el correo u oficio el citado Acuerdo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. **052**

Hoy, 1 de Julio de 2022



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria